

FECHA: 13/03/2023

EXPEDIENTE Nº: 10579/2019

ID TÍTULO: 4317112

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicoterapia: Terapias de Tercera Generación por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



PRIMERO- Modificación del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico de 115 a 215 plazas (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación sin modificar (2). TERCERO- Dentro del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" se actualiza, el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja". (4.2). Dentro del apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" se actualiza la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja" (4.4). CUARTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado de acuerdo con el aumento de plazas por curso académico de nuevo ingreso. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, aumentando tanto el número de perfiles de profesorado como la carga docente (número de horas) prevista. Se aumenta el número de perfiles de profesores doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y profesores no doctores con respecto a la memoria anterior manteniendo los porcentajes de doctores y doctores acreditados. (6.1). Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). QUINTO- Se revisa la información del PDF del apartado 7 para actualizarla y adaptarla conforme a la realidad actual de la Universidad y al aumento de plazas solicitado. (7). SEXTO- Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso, pasando de 115 a 215 por curso académico.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación sin modificar.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja", teniendo en cuenta los cambios



normativos recientes; además se aprovecha para reordenar los apartados de dicho reglamento de manera que consten en la aplicación en su orden correcto.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto correspondiente a la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja", teniendo en cuenta los cambios normativos recientes.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto del apartado conforme a la solicitud del aumento de plazas. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado. Se aumenta el número de perfiles docentes pasando de 16 perfiles verificados a 28 perfiles y acrecentando también la carga docente prevista. Se pasa de 3 495,8 para 115 estudiantes a 6 526,83 para 215 estudiantes. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación. Se aumenta el número de perfiles de profesores doctores acreditados (de 4 a 7 perfiles), profesores doctores no acreditados (de 4 a 7 perfiles) y profesores no doctores (de 8 a 14 perfiles) con respecto a la memoria anterior. De esta manera, se mantienen los porcentajes de Doctores acreditados y Doctores comprometidos en la memoria.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para incluir la siguiente información: se incluyen los datos actuales del Personal de Gestión y Administración.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se revisa la información que compone el PDF del apartado para actualizar los siguientes



puntos: 7.2 Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas: se actualiza la tabla de centros de prácticas conforme al aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado, pasando de 32 centros a 68 centros. Se incluyen nuevos enlaces para la descarga de todos los convenios y las correspondientes adendas específicas firmadas. 7.3.3. Campus Virtual. Se revisa la información de este criterio según la metodología actual de la Universidad. 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios. Además, se amplía la información del anexo que aparece al final del apartado en la que se aportan los datos de los centros de prácticas añadiendo los centros incorporados.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

